



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MRP/GOM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria
giro: "Medicamentos, Perfumes, Artículos de
Belleza y Similares (Venta y Distribución de
Productos Naturales, Suplementos
Alimenticios)"

SANTA CRUZ, 12 de Septiembre de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N°3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N°1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N°329 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N°3331 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 06 de Abril de 2022, hasta el 5 de Octubre de 2022 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Medicamentos, Perfumes, Artículos de Belleza y Similares (Venta y Distribución de Productos Naturales, Suplementos Alimenticios)" Según Artículo N°2.1.1.11., a nombre de **CENTRAL NATURISTA SALUD NATURAL S.P.A**, RUT 77.495.273-K, con domicilio en Rafael Casanova N°297, Rol Avalúo 3-18, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria